



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**NÚMERO CP-CPJ-01-2024**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para las **readecuaciones varias en diferentes localidades del Poder Judicial**, referencia número CP-CPJ-01-2024, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veintitrés (23) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

**ADJUDICA** el proceso de comparación de precios, llevada a cabo para las **readecuaciones varias en diferentes localidades del Poder Judicial**, referencia número CP-CPJ-01-2024, de la manera en que se plasma a continuación:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>LOTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO C/IMPUESTOS</b>
<b>CONSORCIO VIASAN-GA</b> <b>RNC: 132422287</b>	2, 3 y 6	Readecuaciones varias en diferentes localidades del Poder Judicial.	<b>RD\$11,492,263.05</b>
<b>RUFINO SÁNCHEZ MORILLO</b> <b>RNC: 00103696381</b>	1 y 5		<b>RD\$3,103,506.01</b>
<b>LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU</b> <b>RNC: 22400124990</b>	4		<b>RD\$1,100,365.60</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>RD\$15,696,134.66</b>

<b>LOTE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TIEMPO DE EJEUCIÓN</b>
1	Edificio de las Cortes de Apelación, calle Hipólito Herrera Billini esquina calle Juan B. Pérez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.	<b>Máximo 3 meses</b>
2	Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, calle Fabio Fiallo entre calle Beller y calle Arzobispo Portes, Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.	<b>Máximo 6 meses</b>
3	Palacio de Justicia de Azua, avenida Ramón Matías Mella esquina calle Hermanas Nanita, Azua de Compostela.	<b>Máximo 3 meses</b>
4	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel, autopista Juan Pablo Duarte, Km. 83, Bonao, Monseñor Nouel.	<b>Máximo 1.5 meses</b>
5	Edificio Sede de La Suprema Corte de Justicia, avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios	<b>Máximo 1 mes</b>

LOTE	DIRECCIÓN	TIEMPO DE EJEUCIÓN
	Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.	
6	Edificio del Palacio de Justicia de La Vega, avenida García Godoy, entre calle Duvergé y calle Monseñor Panal, La Vega.	<b>Máximo 3 meses</b>

#### CONDICIONES DE PAGO

- Avance del **veinte por ciento (20%)**, se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras.
- El **ochenta por ciento (80%)** restante será pagado en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
  - Las cubicaciones presentadas por el contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.
  - El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.
  - Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes y el envío del expediente a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

**Nota:** El oferente adjudicado deberá entregar, en físico y original, en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación, la garantía siguiente:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición del Consejo del Poder Judicial, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.



2. **Garantía de Buen uso del Anticipo**, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe total del monto del anticipo, es decir, el VEINTE POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición del Consejo del Poder Judicial, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día primero (1) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compra y contrataciones